

MOCIÓN:

1. Esta Corporación municipal manifiesta su expreso rechazo a las restricciones masivas de derechos anunciadas por la llamada Ley Celaá, de modificación del sistema educativo en España.
2. Concretamente se manifiesta el rechazo a los siguientes aspectos de la Ley:
 - a) Eliminación del carácter vehicular en la enseñanza del español, lengua oficial en todo el territorio nacional.
 - b) Integración de los niños con necesidades educativas especiales en el sistema educativo general y reducción significativa de la enseñanza especial.
 - c) Modificación de los criterios de admisión de alumnos en detrimento de la enseñanza concertada y la libertad de elección de centro.
 - d) Incremento de la discrecionalidad en la selección de inspectores educativos.
 - e) Reducción de los niveles de exigencia académica para pasar de curso.
3. Comunicar al Consejo de Gobierno la petición de este Municipio para que, de modo inmediato, dicte la norma que reúna el rango reglamentario preciso para:
 - a) Ampliar la duración de los conciertos actualmente vigentes en el doble de su período inicial hasta un máximo de 10 años, esto es, garantizar la continuidad de los conciertos educativos vigentes en todos los niveles de la educación hasta al menos el año 2027.
 - b) Aclarar que esa ampliación del plazo de duración del concierto educativo será a instancia del propio centro educativo dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la norma reglamentaria en el diario oficial correspondiente y producirá efectos desde el 1 de enero de 2021 en todo caso; sin que la eventual aprobación de la nueva Ley Celaá pueda excluir los derechos al efecto concedidos.
 - c) Publicar en el plazo más breve posible la resolución reguladora de las normas de admisión de alumnos para el próximo curso escolar, en base a la Ley vigente en el momento de presentación.